INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 23 de abril de 2020, al Despacho del señor Juez informando que la presente acción constitucional ingresó de la oficina judicial de reparto, encontrándose pendiente su admisión. Rad 2020-00150. Sírvase proveer.

FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN DE TUTELA adelantada por VICTOR ORLANDO RIVERA CARDENAS contra la HOSPITAL DE LA POLICÍA NACIONAL "HOCEN". Radicación 110013105037 2020 00150 00

El señor **VICTOR ORLANDO RIVERA CARDENAS,** instaura acción de tutela en contra de la **HOSPITAL DE LA POLICÍA NACIONAL - HOCEN,** por la presunta vulneración a su derecho fundamental a la salud en conexidad a la vida.

En consecuencia se **DISPONE:**

PRIMERO: Dar trámite a la acción de tutela presentada por **VICTOR ORLANDO RIVERA CARDENAS** contra de la **HOSPITAL DE LA POLICÍA NACIONAL - HOCEN**.

SEGUNDO: Oficiar al **HOSPITAL DE LA POLICÍA NACIONAL - HOCEN**, a través de su representante legal o quien haga sus veces al momento de la notificación, para que en el término de un (1) día, siguiente a la notificación de esta providencia se pronuncie sobre los hechos de la tutela, aportando para ello copia de los documentos que sustenten las razones de su dicho.

TERCERO: VINCULAR a la **POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA** y a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** a través de sus representantes legales o quien haga sus veces al momento de la notificación, para que en el término de un (1) día, siguiente a la notificación de esta providencia se pronuncie sobre los hechos de la tutela, aportando para ello copia de los documentos que sustenten las razones de su dicho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N°_____ de Fecha _____

Secretario_____